



Resolución Directoral

N° 244 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 12 JUN. 2023

Visto el Memorándum N° 255-2023/PREG de fecha 01 de junio del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

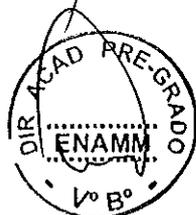
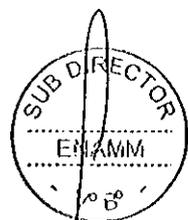
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019, modificado por Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021 y modificado por Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022;



Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2023 DE/ENAMM de fecha 03 de marzo del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) para las señoritas Mirsha Alejandra LA TORRE Briones y Keila Yohely INGA Rojas, egresadas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, mediante solicitudes S/N de fecha 29 de mayo del 2023, la señorita Mirsha Alejandra LA TORRE Briones y Keila Yohely INGA Rojas, egresadas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicitan el reemplazo del Asesor de su Plan de Tesis; designando al Magister Fernando VALERIANO FERRER González, como Asesor Temático de la lista de asesores, para continuar con el proceso de sustentación del proyecto de investigación;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta las solicitudes de las egresadas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, designando al Magíster Fernando VALERIANO-FERRER González como Asesor Temático de la tesis titulada "CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA AGENCIA MARÍTIMA MERCANTIL S.A.C. 2021", con fines de optar el Título Profesional correspondiente;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

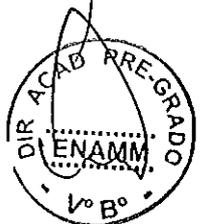
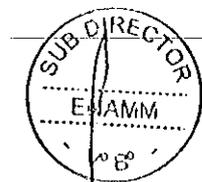
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la designación del Asesor de Tesis (Temático) de los señoritas Mirsha Alejandra LA TORRE Briones y Keila Yohely INGA, egresadas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 089-2023 DE/ENAMM de fecha 03 de marzo del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	LA TORRE BRIONES MIRSHA ALEJANDRA	"CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA AGENCIA MARÍTIMA MERCANTIL S.A.C., 2021"	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	LICENCIADO MARIO MUÑOZ ÁNGELES	_____
2	INGA ROJAS KEILA YOHELY		ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	_____	DOCTORA JOYCE DEL PINO ROBLES



DEBE DECIR:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	LA TORRE BRIONES MIRSHA ALEJANDRA	"CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA AGENCIA MARÍTIMA MERCANTIL S.A.C., 2021"	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	MAGISTER VALERIANO FERRER GONZÁLEZ FERNANDO	_____
2	INGA ROJAS KEILA YOHEL Y		ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	_____	DOCTORA JOYCE DEL PINO ROBLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Rolando ALVARADO Bringas
 00913340

